

reconocimiento de su mal obrar pide verdaderamente  
perdon; y en su virtud y consecuencia, y prometiéndose en  
adelante guardar mejor conducta, tratando á sus su-  
periores con la atención y respeto que corresponde  
para no desmerecer el concepto que se tenía adquirido,  
y con este motivo conservar su Plaza, en que consiste uni-  
camente su mantenimiento; En Consideración á ello =

**A. V.** Suplica unilde y atentamente tengan la bondad de  
acordar y resolver la restitucion del Exponente á su  
significado oficio, confiriendole en caso necesario nuevo  
nombramiento para exercerlo en propiedad, y con los  
emolumentos, salario y demas que ha gozado, pues sera  
particular merced y gracia que recibira, quedando  
en el entorin rogando á Dios nro señ que así sea.  
a. = Yesta y Abril 10 de 1806 =

En qual Perce

Decreto del Ayuntamiento En la Villa de Yella á diez  
y seis de Abril de mill ochocientos seis, hallan-  
dose Juntos, y congregados en las Salas capi-  
turadas los Señores Concejales, Justicia, y Regim.  
de ella, Contador Diputados, y Sindico Perso-  
nero del comun, que de ofo firmasen, habien-  
do sido citados, con papel ante duno, y en  
sin de efecto. Se hicieron presentes lo

